ACTA NUMERO CINCUENTA Y SIETE.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las catorce horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil trece.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

- 1. Lectura del acta anterior
- 2. Nombramiento para auxiliar de Cuentas Corrientes
- Proceso para recuperación de Mora Judicial por tasas e Impuestos a la Empresa TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR, S.A. de C.V
- 4. Presentación de solicitud para el pago de estimación tres del Proyecto "CONSTRUCCION DE CANALETAS Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DPTO. DE SAN MIGUEL"
- 5. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
- 6. Asuntos Varios



1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) En este punto se hablo en relación con el nombramiento de un Auxiliar para el Departamento de Cuentas Corrientes, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO UNO.- La Municipalidad EN VISTA que la señora Zulma Patricia Fuentes Ríos, Encargada del Departamento de Cuentas Corrientes, se encuentra en estado de embarazo, por lo que muy pronto tendrá que retirarse con licencia por maternidad durante tres meses a partir del momento del parto, por lo que se hace necesario realizar cambios para que las actividades de dicho departamento siga su rumbo normal POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y según lo establecido en el Reglamento Interno Municipal ACUERDA: 1.Nombrar como Encargada de la Unidad de Cuentas Corrientes, Interina, a la señorita VERONICA YOHANA BLANCO HERNANDEZ, quien se desempeña como auxiliar de dicho Departamento, a partir del momento en que se retire la señora Zulma Patricia Fuentes Ríos, por un periodo de tres meses.- 2. Nombrar como Auxiliar del Departamento de Cuentas Corrientes interinamente al Licenciado MARIO ALBERTO OTERO RAMOS, Encargado de la Unidad de Acceso a la Información, Adhonorem, durante los tres meses que tendría licencia la señora Zulma Patricia Fuentes, quien desarrollara a la vez las obligaciones asignadas según la Ley de Acceso a la Información.- Comuníquese.- 3. En este punto se hablo en relación con el proceso que seguir para la recuperación de Mora por tasas e Impuestos a la Empresa TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR, S.A. de C.V, del cual La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal, considerando. **I).-** Que se ha recibido informe de parte de la Unidad de Cuentas Corrientes y de Tesorería Municipal, en el sentido que el Contribuyente TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR, S.A. de C.V, tiene



deuda pendiente con esta municipalidad, que asciende a la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 30/100DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de Impuestos, Tasas municipales y mora. Y se han realizado las gestiones de cobro, sin haber obtenido ningún resultado.- II).- Que el artículo 115 de la Ley General Tributaria Municipal, establece que en esto casos, se deberá proceder al cobro judicial correspondiente. Siendo, en consecuencia procedente, certificar el informe relacionado, para ser presentado ante la instancia judicial competente, de conformidad al artículo 116 de la Ley en referencia. Por lo tanto ACUERDA: Facúltese al señor Alcalde Municipal a certificar el informe relacionado, y para girar instrucciones al Apoderado Especial, Licenciado JOSE JACOBO SORTO PERDOMO, para que promueva el proceso correspondiente.- COMUNÍQUESE.-ACUERDO NUMERO TRES.-Municipalidad EN VISTA que la Empresa realizadora del proyecto CONSTRUCCION DE CANALETAS Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DPTO. DE SAN MIGUEL", ha solicitado la cancelación de la tercera estimación, ya que el avance del proyecto ha llegado al sesenta punto noventa y nueve por ciento, por lo que requiere de fondos para continuar con las labores en mencionado Proyecto, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Solicitar al Banco HIPOTECARIO DE EL SALVADOR el descongelamiento de fondos correspondientes a la cuenta corriente numero 00470005025, nombrada CONSTRUCCION DE CANALETAS Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DPTO. DE SAN MIGUEL", la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 16/100 DOLARES (\$ 65,989.16).- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción



Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que cancele a la Empresa CONSTRUELE S.A. de C.V. la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 16/100 DOLARES (\$ 65,989.16), en concepto de pago de tercera estimación por la realización del Proyecto CONSTRUCCION DE CANALETAS Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DPTO. DE SAN MIGUEL".- Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO.- La Municipalidad EN VISTA que la Empresa realizadora del proyecto "REMODELACION DE PAROUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA". MUNICIPIO DE CHIRILAGUA DEPARTAMENTO. DE SAN MIGUEL", ha solicitado la cancelación de la tercera estimación, con un avance de proyecto del cuarenta por ciento, lo que requiere de fondos para continuar con las labores en mencionado Proyecto, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Solicitar al Banco HIPOTECARIO DE EL SALVADOR el descongelamiento de fondos correspondientes a la cuenta corriente numero 00470005033, nombrada "REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA". MUNICIPIO DE CHIRILAGUA DPTO. DE SAN MIGUEL", la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS 86/100 DOLARES (\$ 48,072.86).- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que cancele a la Empresa ONCA S.A. de C.V. CONSTRUCTORA la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS 86/100 DOLARES (\$48,072.86), en concepto de pago de tercera estimación por la realización del Proyecto REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA". MUNICIPIO DE CHIRILAGUA DPTO. DE SAN MIGUEL".- Comuníquese.- 5) Se presento el detalle de gastos para su aprobación, del cual el Concejo ACUERDA:



ACUERDO NUMERO CINCO.- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía y la realización de actividades de beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I. Aprobar el detalle de gastos presentado.- II. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales, cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 61/100 DOLARES (\$ 237.61) para ser cancelada al Banco SCOTIABANK, por pago de cuota de préstamo de Empleados Municipales.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 2) La cantidad de OCHENTA Y NUEVE 26/100 DOLARES (\$ 89.26) para ser cancelada a BANCOMI, por pago de cuota de préstamo de Empleados Municipales.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 3) La cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE02/100 DOLARES (\$ 1,420.02) por traslado de fondos a cuenta Depósitos Transitorios, descontada a diferentes contribuyentes.- 4) La cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00) Para ser cancelada a SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de Gasolina Regular y diesel para maquina fumigadora.- de la Unidad de Salud, por campaña contra el dengue en el Municipio de Chirilagua.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 5) La cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00) Para ser cancelada a SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para ambulancia de la Unidad de Salud de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 6)La cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) Para ser cancelada a SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Camión Cisterna Municipal, por transporte de Agua a



Comunidades que no cuentan con el servicio de agua potable. - El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 7) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) Para ser cancelada a SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Camioneta KIA, Propiedad Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 8)La cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 145.00) Para ser cancelada a DIANA BEATRIZ CHAVEZ REYES, por el suministro de cinco arreglos florales entregados en velatorios de Personas del Municipio.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 9)La cantidad de SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 70.00) Para ser cancelada a SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Furgoncito Hyundai, Propiedad Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 10) La cantidad de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$80.00) Para ser cancelada a SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel y gasolina Regular para maquina fumigadora de la Unidad de Salud de esta Ciudad, por campaña de fumigación en el Municipio de Chirilagua, para la erradicación de criaderos de zancudos.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.-11) La cantidad de CIENTO TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 100.00) Para ser cancelada a SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Camioneta KIA, Propiedad Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.-12) La cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 135.00) Para ser cancelada a ROBERTO ANTONIO BERRIOS TORRES, por trabajos a realizar como ayudante del Camión Mercedes Benz, Blanco, Municipal, durante el periodo comprendido del 2 al 18 de diciembre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.-13) La cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$



350.00) Para ser cancelada a JOSE ROBERTO VILLATORO CAÑAS, por suministro de 100 libras de café tostado, para uso en esta Alcaldía Municipal .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- III.- Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de OCHENTA Y SIETE 30/100 DOLARES (\$ 87.30) para ser cancelada a FREUND S.A. de C.V. por suministro de accesorios para Árbol Navideño.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54199.- 2) La cantidad de SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 700.00) Por traslado a la cuenta Depósitos Transitorios por descuento de renta de diferentes Contribuyentes.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto.- 3) La cantidad de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES (\$160.00) Para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Pick-up Mitsubishi Propiedad Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-541-54101

6) En este punto se hablo de diferentes puntos que surgieron durante el desarrollo de la sesión dentro de los cuales se discutieron los siguientes: 1) Se hablo en relación con la contratación de Publicidad para las Fiestas Patronales de esta Ciudad, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO SEIS.- La Municipalidad EN VISTA que pronto darán inicio las festividades de Fiestas patronales de esta Ciudad, las cuales se celebran en honor a la Virgen de Guadalupe y que inician el uno y finalizan el trece de diciembre, dado a que existen muchos compatriotas a los cuales les gustaría participar en dichas festividades pero la distancia es un obstáculo para poder hacerlo, pero que sería de mucho agrado poder ver todo su desarrollo, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Contratar los servicios Publicitarios de el señor



DANIEL ROBLES y su Programa Conexión Latina, difundido en los Estados de Washington DC. Maryland, Virginia, Anapolis y Baltimore a través de TELEMUNDO Washington DC CANAL 7, a través de su representante MARIO NICOLAS PAREDES AVELAR.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES, al señor MARIO NICOLAS PAREDES AVELAR, por transmisión de fiestas patronales en Programa Conexión Latina, transmitido por TELEMUNDO Washington DC.-Comuníquese.- 2. Se hablo en relación con reparación de calle que conduce hacia Barrio El Caimito, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NÚMERO SIETE.- La Municipalidad EN VISTA que la Comunidad del Barrio El Caimito, de esta Ciudad, ha solicitado se les repare un tramo de calle comprendido a la altura ubicada exactamente hacia riba del Estadio Carlos Moon de esta Ciudad, ya que debido a que en temporada de invierno el agua corre sobre la superficie de la calle, dañando el empedrado que ahí existe, lo que hace imposible el acceso vehicular debido a los huecos que ahí existen, dado a que es la única vía de acceso se hace urgente realizar dichas reparaciones, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el gasto "BACHEO Y FRAGUADO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE DE ESTADIO MUNICIPAL CARLOS MOON A BARRIO EL CAIMITO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL".- 2. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES (\$1,000.00) para llevar a cabo el gasto: "BACHEO Y FRAGUADO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE DE ESTADIO MUNICIPAL CARLOS MOON A BARRIO EL CAIMITO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL", de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 3.



Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.
Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

## JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ Sindico Municipal MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO Primer Regidor Propietario

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS Segundo Regidor Propietario ALVARO CORTEZ Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO Cuarto Regidor Propietario MILTON HENRY UMAÑA AYALA Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO Sexto Regidor Propietario FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ Octavo Regidor Propietario SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS Secretario Municipal

